Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 10 DIC 2021

RESOLUCION N° 1252-021

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 4303/21, presentado por la Sra. BARROZO, NICOLASA, DNI N° 3.847.715, en el cual solicita anexar a su actividad comercial de Rubro "ALMACEN" inscripto con Mat. N° 2.411, el Rubro "VENTA DE PIROTECNIA POR TEMPORADA", con domicilio comercial en Calle Libertad de ésta Localidad, a partir de fecha: 22-12-21 al : 02-01-22, y;

CONSIDERANDO:

- Que a abonado los sellados correspondientes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936

RESUELVE

ART. 1°.- Conceder a la Sra. BARROZO, NICOLASA, DNI N° 3.847.715, la autorización correspondiente para anexar a su rubro: "ALMACEN" inscripto en nuestro Registro bajo Mat. N° 2.411, el rubro: "VENTA DE PIROTECNIA POR TEMPORADA", a partir de fecha: 22-12-21 y con vencimiento del anexo el día: 02-01-22.

ART. 2°.-Para poder desarrollar la actividad del anexo deberá cumplimentar con el requisito de presentación del "Certificado de mínima seguridad contra incendios" extendido por el Dpto. de Bomberos, mediante Certificado actualizado.

ART. 3°.- Comunicar a la interesada que el Local deberá tener un espacio físico EXCLUSIVO para la Venta de Artificios de Pirotecnia. Se prohíbe el almacenamiento, tenencia y comercialización ilegal de pirotecnia, sin previa autorización del Renar, Municipio Local y Dpto. de Bomberos de la Policía de Salta. Las condiciones NO DEBERAN SER MODIFICADAS. De constatar cualquier anomalía, se procederá conforme lo estipulan las normativas mencionadas.

ART. 4°.-La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 5°.- Entregar una copia de la presente a la interesada.

ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Acf.

Sarzuri Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray